



**PERMISO**  
PROVISIONAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM062843  
FOLIO TRAMITE: 118,160

FECHA EXPEDICIÓN: 28 febrero 2018

NOMBRE: HERNANDEZ NAVARRETE MAYRA LETICIA  
UBICACIÓN: JORGE GONZALEZ CAMARENA  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: SALOME PIÑA  
CALLE CRUCE 2: JORGE GONZALEZ CAMARENA  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4311 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 85

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018

IMPORTE: \$892.50

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	05:00:29 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	05:00:29 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	09:00:29 a	A:	05:00:29 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	09:00:29 a	A:	05:00:29 p
JUEVES	NO TRABAJA										

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JOAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO: *Mary Leticia Hernandez*  
HERNANDEZ NAVARRETE MAYRA LETICIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al repartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los gases que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- No deberá vender mercancías las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amancebamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartiles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 20 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.